

LAS CIUDADES DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO A FINES DEL MEDIEVO*

*Church and Urban Life. The Cities of the
Archbishopric of Toledo in the Late Middle Ages*

María José LOP OTÍN**
Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN: El presente trabajo compara la realidad eclesial de las seis principales ciudades del arzobispado de Toledo (Toledo, Talavera, Madrid, Guadalajara, Ciudad Real y Alcaraz) a finales de la Edad Media. Se sirve para ello de un interesante testimonio, el *Libro de Beneficios del Arzobispado de Toledo*, realizado en 1501 a instancias del cardenal Cisneros. En él se ofrece abundante información sobre el “equipamiento religioso” de esas ciudades, el número de sus parroquias, la dotación benefical o el valor económico de esas prebendas.

PALABRAS CLAVE: Arzobispado de Toledo. Dimensión urbana. Cardenal Cisneros. Equipamiento religioso. Parroquias. Dotación benefical.

ABSTRACT: This paper compares the ecclesial reality of the six major cities of the archbishopric of Toledo (Toledo, Talavera, Madrid, Guadalajara, Ciudad Real and Alcaraz) in the late Middle Ages. In order to do that, it relies on an interesting source: the *Libro de Beneficios del Arzobispado de Toledo*, put together in 1501 at the request of Cardinal Cisneros. The book provides extensive information about the “religious equipment” of those cities, the number of parishes, the existing benefices and their economic value.

* Fecha de recepción del artículo: 2013-05-21. Comunicación de evaluación al autor: 2013-07-12. Versión definitiva: 2013-07-16. Fecha de publicación: 2014-04-30.

** Dra. en Historia Medieval. Profesora Titular. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de Padilla, 4, 45071 Toledo, España. C.e.: mariajose.lop@uclm.es.

Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación “Impacto urbano, actividad productiva y sociabilidad en las villas y ciudades castellanas del eje económico Toledo-Burgos (1450-1520)”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación en 2011-2013 (HAR2010-15422) y dirigido desde la Universidad Complutense de Madrid por la profesora María Asenjo González.

KEYWORDS: Archbishopric of Toledo. Urban dimension. Cardinal Cisneros. Religious equipment. Parishes. Benefices.

SUMARIO: 0. Introducción. 1. La dimensión urbana del arzobispado de Toledo. 2. El “equipamiento” religioso de las seis ciudades. 2.1. La catedral de Santa María de Toledo. 2.2. Las iglesias colegiales de Toledo y Talavera. 2.3. Parroquias y dotación benefical. 3. Conclusiones.

0. INTRODUCCIÓN

El encuentro entre Iglesia y ciudad, extraordinariamente fructífero para ambas partes, avanzó en paralelo a la propia expansión del cristianismo, pero cuando se afianza sobre bases más sólidas es en los siglos centrales de la Edad Media. De acuerdo con el profesor García de Cortázar, cinco son los ámbitos que registran los resultados de ese encuentro desde el siglo XIII: las nuevas inquietudes vitales y religiosas de la población urbana; la renovación de los contenidos del mensaje religioso; la renovación de los transmisores de dicho mensaje y de sus medios de difusión; la creación de instrumentos para satisfacer esas nuevas inquietudes (órdenes mendicantes, movimientos penitenciales, cofradías de devoción); y, finalmente, el aumento de los espacios sagrados de la ciudad, con la consiguiente configuración de un paisaje eclesiástico urbano¹. En función de todas estas variables se va definiendo una ciudad “cristiana”, una *Civitas Dei*, que consolida unas señas de identidad religiosa absolutamente definitorias y que han marcado su devenir durante siglos². La historiografía de las últimas décadas ha explorado profusamente esa relación, siendo muchos los medievalistas que han visto la necesidad de “incorporar los asuntos de la historia eclesiástica a las claves de construcción de las sociedades urbanas para comprender mejor su desarrollo integrado”³.

El objetivo de este trabajo es analizar el peso eclesiástico de las ciudades del arzobispado de Toledo, en concreto de las seis que encabezaban los otros tantos

¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., «La *Civitas Dei*: La ciudad como centro de vida religiosa en el siglo XIII», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., (ed.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, Sevilla, Ayto. de Ciudad Real/Fundación El Monte, 2006, vol. 1, pp. 275-301.

² Un completo repaso por muchos de esos rasgos en MITRE FERNÁNDEZ, E., *La ciudad cristiana del Occidente medieval*, Madrid, Actas, 2010. Interesantes son también las reflexiones de LADERO QUESADA, M. Á., en *Ciudades de la España Medieval. Introducción a su estudio*, Madrid, Dykinson, 2010, pp. 107-114.

³ ASENJO GONZÁLEZ, M^a, «Las ciudades medievales castellanas. Balance y perspectivas de su desarrollo historiográfico (1990-2004)», en *La España Medieval*, 2005, 28, pp. 415-453, p. 427.

arcedianatos en que aquél se dividía: Toledo, Talavera, Madrid, Guadalajara, Ciudad Real y Alcaraz. Pese a ser núcleos urbanos distintos si atendemos a su origen, nivel demográfico o peso en la política del reino, todos ellos compartieron la impronta que diferentes espacios sagrados dejaron en su suelo. Para valorar esa impronta contamos con un interesante testimonio, el *Libro de Beneficios del Arzobispado de Toledo*, elaborado en 1501 a instancias del cardenal Cisneros, y gracias al cual podemos comparar por primera vez la realidad benefical de esas poblaciones en un mismo marco cronológico⁴. Fue en la constitución XVII del sínodo que el prelado reunió en Talavera el 24 de octubre de 1498 donde se dispuso que arciprestes y vicarios presentaran una relación de todos los beneficios existentes en sus circunscripciones⁵. Esa relación es la que se recoge en el citado *Libro*, en el que se detallan todos y cada uno de los lugares del arzobispado, distribuidos por arciprestazgos –en concreto, eran 23 más 3 vicarías–, con mención al nombre de las iglesias, la identidad de los clérigos, el tipo de beneficio que ostentaban, las capellanías fundadas en esas iglesias y el valor económico de unos y otras. También consta si el clérigo cumplía con su obligación de residencia, el nombre de su sustituto y, ocasionalmente, alguna circunstancia especial que mereciera la pena consignar. Es cierto que faltan descripciones materiales e información sobre la vida religiosa, el nivel cultural y las costumbres del clero y los feligreses, pero, en cualquier caso, es mucho más de lo que tenemos para etapas anteriores y, no sólo para la sede toledana, ya que este documento es bastante excepcional en el conjunto de diócesis castellano-leonesas.

1. LA DIMENSIÓN URBANA DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO

El territorio ocupado por el arzobispado de Toledo coincide en líneas generales con un amplio espacio situado al sur de la Cordillera Central, identificado con la antigua taifa toledana, y que durante el resto de la Edad Media tendría reconocida dentro de la Corona de Castilla su propia personalidad administrativa bajo la denominación de Reino de Toledo⁶. Esta demarcación se prolongará más allá de la

⁴ Archivo Histórico Nacional (=AHN), Universidades, Libro 1192. Interesantes comentarios sobre el mismo en TORRES JIMÉNEZ, R., «El Libro de Beneficios del Arzobispado de Toledo (1501) y la Geografía Archidiocesana», *Memoria Ecclesiae*, 2006, xxviii, pp. 473-501.

⁵ SÁNCHEZ HERRERO, J., *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV. La religiosidad cristiana del clero y del pueblo*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 1976, pp. 360-361. Más recientemente la recoge GARCÍA Y GARCÍA, A., (dir.), *Synodicon Hispanum*, X. Cuenca y Toledo, Madrid, BAC, 2011, p. 749.

⁶ De gran interés para conocer los límites y territorios de esta entidad administrativa es el trabajo de MARTÍNEZ DÍEZ, G., «Estructura administrativa en el Reino de Toledo», en *Estudios sobre Alfonso VI y la Reconquista de Toledo*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico Mozárabes, 1988, pp. 43-162.

Edad Media, pues de ella parte el concepto de Castilla-La Nueva que se impone en la segunda mitad del siglo XVI⁷. Aunque esta circunscripción albergó otros dos obispados, Cuenca y Sigüenza⁸, ambos sufragáneos de Toledo, no es comparable la superficie abarcada por la sede metropolitana, que se extendía, de norte a sur, por los valles del Tajo y el Guadiana y, de oeste a este, desde Extremadura hasta la sierra albacetense de Alcaraz.

Según afirma el profesor Ricardo Izquierdo, estas tierras se caracterizaron por la dispersión urbana ya en época islámica, cuando formaron parte de la Marca o Frontera Media de tiempos omeyas y del extenso Reino Taifa de Toledo en el siglo XI⁹. Ello ha de ponerse en relación con la propia dispersión del poblamiento de la zona, lo que dificulta poder hablar de forma mayoritaria de auténticas ciudades, siendo lo más frecuente encontrar enclaves de poca envergadura, urbes medianas y pequeñas, muy marcadas por su entorno rural, y con un acusado carácter militar por estar expuestas a las incursiones cristianas. Obviamente, Toledo escapa de esta generalización, ya que tuvo desde antiguo una clara entidad urbana, que conservó bajo el dominio musulmán y tras su conquista por Alfonso VI en 1085. Fue precisamente este acontecimiento el que marcó el arranque del progresivo paso de todas estas tierras al bando cristiano, paso que no se hizo de una vez, sino de forma escalonada, con avances y retrocesos por las ofensivas almorávide y almohade, y que no pudo concluir hasta los años que siguieron a la batalla de las Navas en 1212¹⁰.

Lo cierto es que cinco de nuestras ciudades estaban ya incorporadas al dominio cristiano en las primeras décadas del XIII: Toledo, Talavera, Madrid y Guadalajara lo hicieron en torno a 1085 y Alcaraz más de un siglo después, en 1213. La sexta estaba por fundarse, ya que no fue hasta 1255 cuando la iniciativa regia decidió la creación de un enclave de realengo en el centro mismo de los dominios de las Órdenes Militares. Nace así Villa Real, que sucede al único núcleo auténticamente urbano existente en el territorio manchego, Calatrava.

⁷ LADERO QUESADA, M. Á., «Las regiones históricas y su articulación política en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media», *En la España Medieval*, 1992, 15, pp. 213-248, en concreto pp. 239-241.

⁸ La inclusión de la diócesis de Sigüenza es algo imprecisa, ya que sus tierras, fronterizas con Soria y Aragón tenían más afinidad con estas áreas de las *extremaduras* que con las situadas al sur del Sistema Central.

⁹ IZQUIERDO BENITO, R., «Rasgos urbanísticos de las ciudades del Reino de Toledo en el siglo XIII» en GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, vol. 1, pp. 123-144.

¹⁰ Una buena síntesis sobre la ocupación de estas tierras en RUIZ GÓMEZ, F., «El antiguo Reino de Toledo y las tierras de la Mancha en los siglos XI-XIII», en IZQUIERDO BENITO, R. (dir), *Castilla-La Mancha Medieval*, Ciudad Real, Manifesta, 2002, pp. 73-139.

Evidentemente, una vez que dejan de estar sometidas al peligro de la guerra las seis poblaciones se irán consolidando y podrán desarrollar sus funciones urbanas en un ambiente favorable.

Todas eran ciudades de realengo, salvo Talavera, que en 1369 fue transferida por Enrique II a la mitra toledana, y ejercían jurisdicción sobre extensos alfoques, menos Ciudad Real, que no podía crecer al estar rodeada por los dominios calatravos. Cinco de ellas, la excepción esta vez es Alcaraz, tuvieron representación en Cortes y todas fueron favorecidas con la celebración de ferias y reuniones mercantiles que contribuyeron a dinamizar su vida económica y la de su entorno. De todas formas, su entidad urbana era bastante desigual: Toledo, con unos 25.000 o 30.000 habitantes a fines del siglo XV sí responde al modelo de ciudad grande, mientras que el resto son núcleos de tipo medio, que oscilan entre los 4.000 a 8.000 habitantes¹¹. Estas diferencias han de ser tenidas en cuenta a la hora de analizar el peso que la Iglesia tuvo en cada uno de estos núcleos urbanos.

2. EL “EQUIPAMIENTO” RELIGIOSO DE LAS SEIS CIUDADES

La realidad eclesial de estos seis núcleos urbanos no se configura de la nada. Sigue un largo proceso, que arranca de su conquista y repoblación, y culmina en una presencia que sólo difiere en lo cuantitativo, ya que desde el punto de vista cualitativo, todos comparten unos mismos parámetros: parroquias, fundaciones de órdenes religiosas, hospitales o ermitas. Tan sólo Toledo añade a esos marcos institucionales la existencia de una poderosa catedral que, indudablemente, imprime a la vida eclesiástica de la ciudad un sesgo especial, del que no disfrutaban las demás poblaciones. Dejando de lado lo relativo al clero regular, una catedral, dos colegiatas y más de sesenta parroquias serán las protagonistas de las siguientes líneas.

2.1. La catedral de Santa María de Toledo

Como es sabido, la catedral de Toledo inició su andadura en 1086, un año después de la toma de ciudad, cuando la mezquita mayor es dedicada al culto católico bajo la advocación de Santa María. Tras casi cuatro siglos de una rica y fecunda trayectoria, a fines de la Edad Media la institución se presenta en plena madurez, y es el auténtico eje de la vida religiosa de la ciudad. Además, por esas

¹¹ IGUAL LUIS, D., «La Baja Edad Media (siglos XIV-XV)», en IZQUIERDO (dir), *Castilla-La Mancha Medieval*, pp. 169-239; ASENJO GONZÁLEZ, M^a, «Demografía. El factor humano en las ciudades castellanas y portuguesas a fines de la Edad Media», en *XXIX Semana de Estudios Medievales. Las sociedades urbanas en la España Medieval*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, pp. 97-150; LADERO, *Ciudades de la España medieval*, pp. 30-32.

fechas y después de más de dos siglos de obras y trabajos constantes, el templo está prácticamente construido y los más afamados artistas trabajan en su interior. Su verdadero peso, no obstante, no descansaba en su contundente aspecto externo, sino en el poderoso cabildo catedralicio que albergaba, compuesto por 14 dignidades, 40 canónigos mansionarios, 20 canónigos extravagantes, 50 racioneros, unos 200 capellanes, 40 jóvenes clerizones y una amplia nómina de servidores y oficiales laicos. Todos ellos se encargaban de hacer realidad el gran número de iniciativas religiosas, asistenciales y culturales, que hicieron al templo primado estar muy presente en la vida de la ciudad de Toledo y ser un auténtico referente para sus habitantes. Los principales componentes de ese influyente cabildo eran, sin duda, los cuarenta canónigos mansionarios, cuya fuerza se dejaba sentir claramente entre los habitantes de la ciudad de Toledo. Su superior formación cultural, su pertenencia a las principales familias de la ciudad, su tren de vida elevado, el peso de sus fortunas, marcan el carácter elitista de este grupo dentro y fuera del estamento eclesiástico¹². Como luego veremos, el valor de estas prebendas era muy superior al del resto del clero diocesano, de ahí lo apetecidas que fueron dentro y fuera de la propia ciudad de Toledo.

2.2. Las iglesias colegiales de Toledo y Talavera

Las colegiatas constituyen un grupo especial de iglesias a medio camino entre el esquema catedralicio y el parroquial, pues aunque desempeñan en muchos casos funciones parroquiales, estaban constituidas por un colegio o cabildo de canónigos que las regía y atendía sus funciones litúrgicas. Cuatro se instalaron en la archidiócesis de Toledo: la abadía de San Vicente de la Sierra, fundada hacia 1156 y ubicada en el término de Hinojosa de San Vicente, la abadía toledana de Santa Leocadia extramuros, la colegial de Santa María de Talavera, y la de los Santos Justo y Pastor en Alcalá de Henares, constituida en 1477 a petición del arzobispo Alonso Carrillo. Los abades de las dos primeras formaban parte desde 1300 de las dignidades del cabildo catedralicio, no así los de Talavera y Alcalá, aunque hubo buenas relaciones entre las instituciones. Sólo dos de ellas se asentaban en las ciudades que protagonizan este estudio, por lo que me detendré un poco más en sus circunstancias.

La *abadía de Santa Leocadia* nace en el siglo XII en conexión con el movimiento canonical que recorre estos años el Occidente cristiano, y que lleva a muchos clérigos a vivir en comunidad bajo la sujeción a una regla, preferentemente la creada por San Agustín en el siglo V. Este espíritu movió a un grupo de

¹² LOP OTÍN, M^a J., *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV: Aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2003.

canónigos regulares a establecerse en la antigua basílica cristiana de Santa Leocadia, situada extramuros de la ciudad de Toledo, y dedicada a la doncella mártir que murió en prisión durante la persecución de Diocleciano. En 1162 el arzobispo Juan de Castellmoron y el cabildo toledano autorizan dicho establecimiento y lo dotan con una serie de posesiones. Conforme avanza la Edad Media la situación de esta institución abacial, al igual que de la de San Vicente, debió hacerse difícil, de ahí que en 1300 el prelado Gonzalo Díaz Palomeque decidiera reorganizar la vida de las dos abadías e incluir a sus abades entre las dignidades capitulares. En la segunda mitad del siglo XV el papel de estos centros era meramente testimonial, pero la presencia de sus responsables en el cabildo recordaba su importante pasado¹³. A fines de la Edad Media sabemos que sus cuatro dignidades (abad, sodeán, tesorero y chantre) servían también la parroquia de San Martín, creada en plena judería tras la expulsión de los judíos.

Por su parte, la *colegial de Santa María de Talavera* arranca de la decisión del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada de elevar a esta categoría la parroquia del mismo nombre existente en la ciudad, al menos desde 1154. Ese acto se concretó el 11 de julio de 1211. La colegial contó con doce canónigos y cuatro dignidades (deán, sodeán, chantre y tesorero), además del arcipreste. En 1258 el cabildo talaverano firmó un acuerdo de hermandad con el de la catedral de Toledo, indicativo de la posición que había alcanzado el primero, si bien la superioridad siempre correspondía a la corporación catedralicia que recibía de los canónigos talaveranos cinco maravedís en Navidad y la Virgen de septiembre. La colegiata consolidó un importante patrimonio a partir de donaciones regias y arzobispales, así como de mandas testamentarias y derechos de enterramiento de nobles y clérigos vinculados a la villa. Situada en la Plaza del Pan, centro neurálgico de la misma, fue y sigue siendo la institución más importante de la Iglesia talaverana¹⁴.

2.3. Parroquias y dotación benefical

Con ser importantes, catedrales y colegiatas no podían mantener por sí solas el pulso religioso de cualquier diócesis, ni siquiera en las ciudades que las albergaban. Hay que recurrir por ello al estudio de la red parroquial, célula básica para la organización del territorio diocesano, en torno a la cual se articularon el bajo clero y

¹³ *Ibid.*, pp. 168-170.

¹⁴ BALLESTEROS GALLARDO, Á. (coord.), *Santa María la Mayor. VIII Centenario de la Colegial de Talavera de la Reina (1211-2011)*, Toledo, Diputación Provincial 2013. ID., «La Colegiata de Talavera: análisis histórico (siglos XI-XV)», *Alcalibe. Revista del Centro Asociado de la UNED de Talavera*, 2003, 3, pp. 277-284; NICOLAU CASTRO, J., «La Colegiata de Talavera de la Reina», *Anales Toledanos*, 1971, IV, pp. 83-200.

las diversas comunidades de laicos¹⁵. El texto de 1501 que sirve de base a este trabajo permite un acercamiento al régimen de vida parroquial de la archidiócesis toledana y, por descontado, de las seis ciudades cabeceras que nos ocupan. Cada una de ellas cuenta con interesantes trabajos que analizan esa realidad a cargo de Ramón González o José García Oro (Toledo)¹⁶, Gregorio de Andrés y Ángela Muñoz (Madrid)¹⁷, Adolfo Arganda (Talavera)¹⁸, Francisco Layna Serrano (Guadalajara)¹⁹, Aurelio Pretel o Carlos Ayllón (Alcaraz)²⁰, y Luis Rafael Villegas (Ciudad Real)²¹, y que han resultado imprescindibles para elaborar este trabajo. No obstante, mi propósito no es volver a repetir aquí lo dicho por ellos, sino hacer un análisis comparativo a partir de la primera fuente documental que nos ofrece datos conjuntos nada más arrancar el siglo XVI²². Esos datos arrojan, de entrada, los resultados que refleja el siguiente cuadro:

¹⁵ Una amplia lista de trabajos sobre el tema se reúnen en LOP OTÍN, M^a J., «Los estudios sobre la vida parroquial castellana. Una aproximación desde la Edad Media», en DEL VAL VALDIVIESO, M^a I. y MARTÍNEZ SOPENA, P. (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Universidad de Valladolid/Junta de Castilla y León, 2009, t. 3, pp. 525-540.

¹⁶ GONZÁLEZ RUIZ, R., «El arcedianio Joffré de Loaysa y las parroquias urbanas de Toledo en 1300», en *Historia Mozárabe. I Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes de San Eugenio, 1978, pp. 91-148, y GARCÍA ORO, J., *La Iglesia de Toledo en tiempo del Cardenal Cisneros (1495-1517)*, Toledo, Instituto Teológico San Ildefonso, 1982.

¹⁷ ANDRÉS, G. de, «Actas de la visita al arcedianazgo de Madrid en 1427», *Hispania Sacra*, 1986, 38, pp. 153-245, y MUÑOZ FERNÁNDEZ, Á., *Madrid en la Edad Media. Análisis de una comunidad urbana y su entorno rural en sus relaciones con el hecho religioso*, Madrid, Universidad Complutense, 1993, pp. 439 y ss. Tesis doctoral disponible en: <http://eprints.ucm.es/2386/1/H0034602.pdf> [Consulta: 30/04/2013]. De la misma autora, «Las redes primarias de lo urbano (A propósito de los espacios parroquiales del Madrid medieval)», *Revista de Filología Románica*, 2002, anejo III, pp. 65-80.

¹⁸ ARGANDA MARTÍNEZ, A., *Historia de Talavera cristiana. La Iglesia en Talavera (siglo I al XV)*, Talavera de la Reina, 2001.

¹⁹ LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, Madrid, Aldus, 1942, vol. I, pp. 91-102.

²⁰ PRETEL MARÍN, A., «Iglesia, religión y religiosidad», *Al-Basit*, 2000, 44, pp. 45-109, y AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., *Iglesia, territorio y sociedad en la Mancha oriental (Alcaraz y el Señorío de Villena) durante la Baja Edad Media*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, pp. 359 y ss. Tesis doctoral disponible en: [http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/11016/AyllonGutierrez.pdf?sequence=](http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/11016/AyllonGutierrez.pdf?sequence=1) [Consulta 30/04/2013]. Del mismo autor, «Estructura parroquial en el Sureste de Castilla a fines de la Edad Media», *Medievalismo*, 2010, 20, pp. 173-202.

²¹ VILLEGAS DÍAZ, L. R., *Ciudad Real en la Edad Media. La ciudad y sus hombres (1255-1500)*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1981, y *Sobre el urbanismo de Ciudad Real en la Edad Media*, Ciudad Real, Excmo. Ayuntamiento, 1984.

²² A menudo se señala como coetáneo a este texto un *Libro Bezorro*, transmitido gracias a varias copias realizadas en 1571 por los escribanos mayores del arzobispado. Una de esas copias se conserva en el Archivo Diocesano de Toledo bajo la signatura IV/83 y otra en el AHN, Códices y Cartularios, 913B. Esta última fue estudiada por GUADALUPE BERAZA, M^a L., *Diezmos de la sede toledana y rentas de la*

Tabla 1: Resumen de la estructura benefical en 1501						
Ciudades	Parroquias	C	S	P	MP	TOTAL
Toledo	27	27	59	18	7	111
Madrid	13	13	30 y ½	–	2	45 y ½
Talavera	9	8	38 y ¾	4	6	56 y ¾
Guadalajara	9	8	25 y ½	–	–	33 y ½
Alcaraz	5	5	9	5	1	20
Ciudad Real	3	3	9	3	5	20
TOTAL	66	64	171 y ¾	30	21	286 y ¾

A simple vista, lo primero que se constata es la dispar dotación benefical entre estas ciudades, disparidad que está en consonancia con la diversidad demográfica que presentan. Sin duda, Toledo es la mejor dotada, muy lejos de las cifras que ofrecen Ciudad Real o Alcaraz, y a medio camino de los otros tres núcleos. Lógicamente, la posibilidad de albergar un mayor o menor número de beneficios parroquiales estaba en relación con el número de feligreses y sus demandas de la cura pastoral, pero, sobre todo, con la base económica de cada parroquia, que se distribuía en las porciones o raciones necesarias para la sustentación de los clérigos. El siguiente cuadro refleja el nombre de esas parroquias, los tres tipos de beneficios que albergaban –curatos (C) simples o servideros (S) y prestameros (P) o medio prestameros (MP)–, así como el valor económico de dichas prebendas, expresado en dinero y en especie, cuando es posible²³.

mesa arzobispal (siglo XV), Salamanca, Universidad, 1972. El Libro, también dividido en arciprestazgos, alude a las iglesias parroquiales, el número de clérigos y la denominación y distribución de los diezmos. No obstante, las diferencias entre los dos textos hacen pensar que, en realidad, el Becerro no pertenece al periodo cisneriano, sino que es una ampliación con nuevos datos, y realizada setenta años después, del *Libro de Beneficios* de 1501. Los escribanos de 1571, tomando como base el Libro de 1501, actualizarían los datos para proceder al reparto del diezmo en el conjunto del arzobispado, adecuándose a la realidad de las décadas finales del siglo XVI. Explicaciones de todo ello en Torres, *El Libro de Beneficios*, pp. 479-480.

²³ Todos estos datos en AHN, Universidades, Libro 1192, ff. 30r-34v (Toledo); 62r-64r (Madrid); 57r-58v (Talavera); 96r-101r (Guadalajara); 70v-73v (Alcaraz); 79r-81v (Ciudad Real).

Tabla 2: Distribución y valor de los beneficios en 1501						
Parroquias	C	S	P	MP	Valor mrs.	Valor cereal
TOLEDO						
San Justo	1	3	3	2	7.000	–
Santa Eulalia (mozárabe)	1	–	–	–	5.200	–
San Isidro del Arrabal	1	–	–	–	7.000	–
Santa Justa (mozárabe)	1	2	–	–	5.300	–
San Nicolás	1	4	2	–	8.000	–
San Román	1	6	4	–	4.500	–
San Marcos (mozárabe)	1	1	–	–	4.000	–
Santa M ^a Magdalena	1	1	–	–	10.000	–
San Sebastián (mozárabe)	1	2	–	–	300	–
San Andrés	1	3	1	2	10.000	–
San Cebrián	1	–	–	–	3.500	–
San Torcuato (mozárabe)	1	1	–	–	400	–
San Cristóbal	1	1	–	–	5.000	–
San Bartolomé de San Soles	1	3	1	–	8.000	–
San Antolín	1	3	–	3	5.000	–
Santo Tomé	1	3	1	–	16.000	–
San Lucas (mozárabe)	1	2	–	–	3.000	–
San Ginés	1	1	–	–	8.000	–
San Lorenzo	1	3	–	–	12.000	–
San Miguel	1	2	1	–	15.000	–
Santa Leocadia	1	5	2	–	7.000	–
San Vicente	1	3	2	–	7.500	–
San Juan Bautista	1	1	–	–	16.000	–
Santiago del Arrabal	1	3	1	–	15.000	–
San Salvador	1	6	–	–	8.000	–

San Martín ²⁴	–	–	–	–	–	–
San Pedro ²⁵	2	–	–	–	–	–
MADRID						
Santa M ^a de la Almodena	1	4	–	–	2.000	13 fanegas
San Andrés	1	1	–	–	5.000	
San Nicolás	1	2	–	–	2.500	12 fanegas
San Ginés	1	4	–	–	2.800	20 fanegas
San Salvador	1	5	–	–	1.000	10 fanegas
San Miguel de los Octoes	1	2 y ½	–	–	2.000	15 fanegas
Santiago	1	4	–	–	2.000	–
San Miguel de la Sagra	1	1	–	–	3.000	–
San Justo	1	2	–	–	3.000	–
San Pedro	1	3	–	2	2.000	–
San Juan	1	2	–	–	1.000	–
Santa Cruz	1	–	–	–	–	–
San Martín ²⁶	1	–	–	–	–	–
TALAVERA						
San Pedro	1	7 y ¼	1	1	2.500	–
Santiago el Nuevo	1	6	1	–	4.300	20 fanegas
San Miguel	1	6	–	2	2.600	–
Santa Leocadia	1	5 y ¼	1	–	2.300	18 fanegas
San Salvador	1	4	1	–	5.600	–
San Clemente	1	6 y ¼	–	2	2.500	14 fanegas
San Martín ²⁷	–	–	–	–	4.500	–
San Ginés	1	4	–	1	1.200	–

²⁴ San Martín no tenía asignado un beneficio, pues estaba servida por las dignidades de la colegiata de Santa Leocadia extramuros.

²⁵ Esta parroquia no es mencionada en el Libro de 1501. Tenía la sede en el interior de la catedral, en la capilla funeraria del mismo nombre que albergaba los restos del arzobispo Sancho de Rojas.

²⁶ San Martín era un monasterio benedictino, sujeto al de Santo Domingo de Silos, que se integraría en la estructura parroquial madrileña. Contaba con un curato, que según el texto de 1501 era servido por un monje en nombre del prior. Hubo choques entre la Orden y el arzobispado en relación a los derechos de visita y al nombramiento de clérigos, pero solía prevalecer la primera.

²⁷ Su curato estaba anexo al de San Clemente.

San Andrés	1	–	–	–	500	–
GUADALAJARA						
Santa María	1	8 y ½	–	–	3.500	10 fanegas
Santo Tomé	1	–	–	–	5.000	1 fanega
San Esteban	1	2	–	–	3.500	–
San Ginés	1	1	–	–	3.000	–
San Nicolás	1	5	–	–	3.000	–
San Gil	1	5	–	–	2.400	10 fanegas
San Andrés	1	2	–	–	4.000	–
Santiago	1	2	–	–	2.000	–
San Miguel ²⁸	–	–	–	–	–	–
ALCARAZ						
Santa María	1	3	1	1	8.365	32 fanegas
San Ignacio	1	2	1		2.500	15 fanegas
San Miguel	1	1	1		22.000	10 cahices
La Trinidad	1	2	1		22.350	13 cs. y 9 fs.
San Pedro	1	1	1		7.000	17 fanegas
CIUDAD REAL						
Santa María	1	4	2		7000- 10.000	–
San Pedro	1	3	1	2	7.000-10.000	–
Santiago	1	2		3	7.000-10.000	–

Todas estas cifras ofrecen elementos importantes para la reflexión, que, combinados con otras informaciones, pueden concretarse en los siguientes puntos:

1. El papel fundamental en una parroquia correspondía a los *párrocos con cura de almas*, es decir con capacidad para administrar los sacramentos, y, por tanto, presbíteros. Sobre ellos recaía la responsabilidad de celebrar misa, predicar el sermón dominical o cuidar de los objetos litúrgicos. En caso de ausencia podían nombrar un presbítero sustituto, que recibía una parte de las rentas correspondientes al beneficio titular o, si lo consideraba necesario para mejorar el servicio de la

²⁸ La parroquia de San Miguel estaba anexada a la de Santo Tomé, cuyo titular servía las dos. Parece que por esas fechas la primera estaría bastante arruinada y, de hecho, en 1520 se procedería a su reedificación.

parroquia, contar con capellanes, que se encargaban de la *cura animarum* a cambio de un salario²⁹.

Las 66 parroquias documentadas en el texto mandado hacer por Cisneros albergaban 64 curatos, que se distribuían a razón de 27 para Toledo, 13 para Madrid, 8 para Talavera y Guadalajara, 5 para Alcaraz y 3 para Ciudad Real. Sólo la parroquia de San Pedro en Toledo, ubicada en la capilla catedralicia del mismo nombre, estaba dotada desde tiempos del cardenal Mendoza con dos curatos, que se turnaban semanalmente para cubrir la doble función parroquial y funeraria del recinto. Uno era designado por el cabildo y el otro por el prelado³⁰. Las demás mantenían un único curato, que salvo muy pocas excepciones, estaba apoyado por uno o varios beneficios servideros, como luego veremos. En el caso de Guadalajara y Talavera, aunque constan nueve parroquias, sólo había ocho beneficios curados, pues dos de ellas, San Miguel y San Martín, estaban anexadas a las de Santo Tomás y San Clemente, respectivamente, cuyos titulares servían las dos.

No quiero dejar de mencionar aquí el caso especial de las 6 parroquias toledanas que son designadas en el texto como *yglesias mozárabes*, en atención a que este era el rito en el que se oficiaba en ellas la misa y demás servicios litúrgicos desde el siglo XII. San Sebastián, Santa Justa, Santa Eulalia, San Marcos, San Lucas y San Torcuato serían sus nombres. Eran parroquias pequeñas, pero contaban con su correspondiente curato, al que acompañan uno o dos servideros. Su situación dentro de la ciudad era especial, ya que eran parroquias personales y carecían de territorio; a ellas se pertenecía, no en razón del domicilio, sino por descendencia familiar y, así, la población mozárabe podía vivir en las circunscripciones latinas, pero por razón de linaje estaba sometida a la jurisdicción eclesiástica del clero de su rito. A fines de la Edad Media no mostraban su mejor cara: se nombraban párrocos que desconocían la liturgia, su realidad económica era dura y faltaban libros rituales. Varias iniciativas de los arzobispos Carrillo, Mendoza y, sobre todo, Cisneros, trataron de frenar este proceso, siendo decisivas la fundación en 1502 de la Capilla Mozárabe en la catedral y la edición del Misal y Breviario mozárabes³¹.

Más allá de conocer su número y nombre, las informaciones recogidas en el documento de 1501 nos permiten calibrar también el cumplimiento que hacían los párrocos de su obligación de residencia. Los concilios y sínodos toledanos estable-

²⁹ Detalles sobre estas tipologías clericales en MARTÍN MARTÍN, J. L., «Beneficios y oficios del clero rural castellano», *Anuario de Estudios Medievales*, 2005, 35/2, pp. 693-735.

³⁰ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., «La Parroquia y el cabildo de la Capilla de San Pedro», en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., (coord.), *La Catedral Primada de Toledo. Dieciocho siglos de Historia*, Burgos, Promecal Publicaciones, 2010, pp. 120-127.

³¹ GONZÁLEZ RUIZ, R., «Cisneros y la reforma del rito hispano-mozárabe», *Anales Toledanos*, 2004, XL, pp. 165-207.

cieron un tiempo de obligada presencia en los beneficios curados y servideros, que en época de Cisneros era de ocho meses. Durante los *çiento e veynte días continuos o interpolados en un año* en que les era permitido ausentarse, siempre con licencia del prelado, debían dejar en su puesto a un sustituto suficientemente idóneo para poder cubrir las necesidades de los feligreses y evitar *la disminución del culto divino y el daño de las animas*³². El *Libro* nos ofrece datos sobre la residencia de 62 curatos, de los cuales 46 (74%) eran servidos personalmente por sus titulares. No es una mala cifra, sobre todo si lo comparamos con los servideros, en los que, ya se verá, el absentismo era más acusado.

En todo caso, vistas por ciudades, las cifras son más explícitas: en Guadalajara cumplen con su obligación la totalidad de los párrocos; en Toledo, Madrid y Alcaraz entre el 75 y el 80%, y baja un poco Ciudad Real con el 66%; en Talavera es donde había un mayor absentismo (44%), agravado por el hecho de que tres de sus nueve iglesias (San Martín, que *esta toda cayda*, San Ginés y San Andrés), ni siquiera se servían por otros, quedando sus oficios claramente desatendidos. Esta circunstancia no es habitual, ya que lo normal es que los curas dejaran un lugarteniente o un capellán para suplir sus ausencias, cuyo nombre fue también recogido por los visitadores. Las razones por las que no se cumplía con la residencia canónica tenían que ver con las muchas obligaciones de los titulares de los beneficios, que simultáneamente podían ocupar cargos en la corte o en otra institución religiosa. Sirvan estos ejemplos: Santo Tomé de Toledo tenía como titular a Diego de Vargas, secretario del obispo de Palencia; Santa María de la Almudena y San Salvador de Madrid, a sendos capellanes, de la marquesa de Moya y del duque del Infantado; en Santa María de Alcaraz el curato era de Gregorio Calderón, ausente en el estudio de Salamanca y en Ciudad Real, Santa María y San Pedro señalan a sus titulares como residentes en Toledo.

2. El número de clérigos que sirven una parroquia aumenta considerablemente si le sumamos el de los *beneficiados simples o servideros*, secundarios respecto a los titulares del curato en cuanto a las tareas que realizaban en el templo. No tenían obligaciones pastorales, pero sí participaban y auxiliaban al párroco en procesiones, rezo de las horas y otros oficios litúrgicos. La ración servidera era inamovible, es decir, sus titulares la poseían vitaliciamente a no ser que resignaran de forma espontánea. También estaban obligados a residir en su prebenda, pero aquí el porcentaje de absentismo aumenta notablemente en relación con los párrocos titulares.

³² Así lo dispone la constitución XIII del sínodo celebrado en Alcalá el 4 de noviembre de 1497. Sus actas en SÁNCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sínodos toledanos*, pp. 348-349 y en *Synodicon Hispanum*, X, pp. 684-685.

Las parroquias objeto de análisis contaban con un abultado número de beneficios servidores, 171, que, como puede verse en la Tabla 1, duplicaban el de los curatos, aunque estaban muy irregularmente repartidos: Alcaraz y Ciudad Real apenas suman 9 cada una, frente a los 25 y 30 de Guadalajara o Madrid, y sobre todo los 38 y 59 de Talavera y Toledo respectivamente. En todo caso, estas cantidades no significan nada si no las comparamos con el número de curatos, y en ese sentido, sin duda Talavera ocupa el primer puesto, pues cuadriplica esa cifra. Por parroquias, en Toledo eran San Román (6), San Salvador (6) y Santa Leocadia (5), las que albergaban más servidores; en Madrid, San Salvador (5), San Ginés y Santa María (4); en Ciudad Real, Santa María (4); pero, sin duda, era Santa María de Guadalajara con 8⁵ y casi todas las talaveranas, que están entre los 4 y 7 beneficios, las mejor dotadas. Eso sí, la mayoría se movía en cifras mucho más discretas, manteniendo sólo uno o dos beneficios y en algunos casos ninguno, como las modestas parroquias toledanas de Santa Eulalia, San Isidro o San Cebrían.

Como antes decía, muy pocos de esos beneficiados residían en su parroquia y lo normal es que el servicio recayera en el propio cura. En Toledo, cuyas parroquias albergan 59 servidores, apenas 10 hacían residencia en el templo. Expresiones del tipo *no residen salvo el cura, sirve por él el cura, tiene puesto un capellán que sirve por él, tiene el cura consigo un capellán y sirven entrambos o hay un capellán que sirve con el cura por los beneficiados ausentes*, son frecuentes en las parroquias de las seis ciudades. En otros casos, hay más suerte y, por ejemplo, en la iglesia de San Gil de Guadalajara se dice que *residen cada día en la dicha iglesia cuatro clérigos que dicen misas ellos y otros que vienen, de manera que se sirve bien, Dios loado, como los visitantes han visto*, pero no era lo habitual.

Una vez más las razones de esa irresidencia hay que buscarlas en la acumulación de prebendas por los agraciados con estos beneficios, que ostentaban otros cargos en la corte regia, junto al arzobispo, en la curia romana o en diversas instituciones eclesiásticas, que les impedían cumplir con sus obligaciones. Para muchos de estos beneficiados servidores el contacto con la sede de su prebenda era inexistente y muy gráficamente lo refiere el visitador de las parroquias de Alcaraz al señalar que *hace dos años poco mas o menos que el dicho Tamayo posee el beneficio y nunca ha residido, o el servidor es de Miguel Carrascosa cuatro años ha, es curial en Roma, nunca ha residido*. Algunos de esos beneficios estaban anexados a instituciones asistenciales, como los hospitales de la Misericordia de Talavera o el Nuncio de Toledo, o culturales, caso del colegio de Santa Cruz de Valladolid o el de San Ildefonso de Alcalá de Henares, ambos favorecidos por los cardenales Mendoza y Cisneros, que fueron su promotores.

En cualquier caso, la mayor parte de esos 171 beneficios servidores estaba en las seis ciudades en manos de dignidades y canónigos catedralicios, sobre todo de

Toledo, pero también de Segovia, Salamanca, Sigüenza, Soria, Córdoba, Plasencia o Granada. Realmente, la acumulación de beneficios por los capitulares fue vista por las más altas jerarquías eclesiásticas como un problema que había que regular, ya que erradicarlo era del todo imposible, máxime cuando los propios prelados concedían dispensas y estaban detrás de muchas de las concesiones. En Toledo se llegó a una solución en 1351, cuando el arzobispo Gonzalo de Aguilar decidió que se podían compatibilizar los beneficios en la catedral con otros, siempre que ésta tuviera prioridad sobre las demás iglesias y se hicieran suplir en ellas por vicarios y capellanes con cura de almas en el caso de los beneficios curados; si son beneficios simples o servideros, servirían en cada iglesia una semana, personalmente o por otros. A resultas de todo ello, a fines del siglo XV la acumulación benefical era admitida sin reparos, de ahí que casi todo el clero catedralicio toledano compartiera su canonjía o ración con otro beneficio en las parroquias señaladas y en muchas más del arzobispado³³.

3. El tercer tipo de beneficios documentados en el texto eran los *prestameros* o *prestimoniales*, que no iban asociados a ninguna ocupación pastoral concreta y no obligaban a la residencia canónica. Eran una gratificación para algunas personas o instituciones, pero que no comportaban ningún oficio parroquial. Como en el caso anterior, su número dependía de las rentas parroquiales, pudiendo ser enteros o medios, si equivalían a media ración. Eran temporales y sus poseedores no eran presbíteros, les bastaba con haber recibido la primera tonsura. En las parroquias objeto de análisis su número era mucho más reducido que el de los servideros, sólo 30 préstamos y 21 medios, de los cuales la mitad se concentraban en las parroquias de Toledo. Al igual que los servideros, se utilizaron para premiar a eclesiásticos fieles y a personas de confianza de los prelados, para sustentar a estudiantes en tanto finalizaran sus estudios, y para recompensar a determinadas instituciones asistenciales o monásticas. Así, volvemos a encontrar al hospital del Nuncio de Toledo, especializado en enfermedades mentales, al hospital de Buitrago, al monasterio jerónimo de San Bartolomé de Lupiana, o a los frailes y monjas de los conventos dominicos toledanos de San Pedro Mártir y Santo Domingo el Real, respectivamente.

Residentes o no, lo cierto es que entre beneficiados y capellanes sustitutos, el clero que se movía en torno a las parroquias alcanzaría cifras importantes, pues ya sólo los primeros se acercan a los 300 en las seis ciudades, como refleja la Tabla 1. Rasgo común a todas ellas es que esta clerecía estaba agrupada en una serie de cofradías o cabildos, que pretendían defender sus derechos y prerrogativas parroquiales ante las presiones de prelados, cabildo, arciprestes y clérigos regulares,

³³ LOP OTÍN, *El cabildo catedralicio*, pp. 76-77, 102 y 217-218.

que solían reclamar la parte principal de los diezmos o entrometerse en la administración de los sacramentos por los respectivos párrocos. Estos órganos colegiales tenían personalidad jurídica, sello propio y unos fondos comunes, que aseguraban a sus miembros ingresos para sus exequias y el cumplimiento de las obras pías y misas que solían dejar fundadas³⁴.

4. El número, tipo y nombre de los beneficiados de estas parroquias no es la única información que nos brinda el texto cisneriano, que ofrece también interesantes datos sobre el *valor económico* de cada uno de los beneficios. Realmente el interés de obtener un curato, un servidor o un préstamo en una parroquia estaba en relación directa con las rentas que podían reportar a sus titulares. Tres son las partidas fundamentales de las que proceden estos ingresos parroquiales: los bienes patrimoniales, el porcentaje que les corresponde del cobro de diezmos y primicias, y una serie de ofrendas y entregas voluntarias como el pie de altar, las donaciones en fiestas y misas de domingo, las oblacones funerarias y, en general, las contribuciones que se hacía con ocasión de la percepción de algún sacramento. Sin duda, el monto principal lo constituía el tercio que les correspondía de su participación en los diezmos³⁵.

El *Libro* de 1501 ofrece el valor de cada uno de los beneficios, expresado en dinero y, a veces, también en especie, como se recoge en la Tabla 2. Sólo ocasionalmente conocemos las propiedades que tenía asignadas una parroquia; así, en las de Guadalajara se hace una descripción bastante completa. Dado que de todas tenemos referencia a su valor en maravedís, será esta la información en la que voy a apoyarme para realizar la comparativa. Una circunstancia a tener en cuenta es que, por lo general, todos los beneficios de una misma parroquia valían lo mismo, ya fueran curados, servidores o prestimoniales. Cuando no es así, se hace notar, pero no suele haber grandes diferencias. Por ello en el cuadro sólo recogemos el valor de una ración, que después habría de multiplicarse por el número de beneficios asociados a la parroquia. Ocasionalmente, no se da una cifra exacta, sino aproximada, como ocurre en Ciudad Real, donde se expresa que *el año que mas vale valen 10.000 mrs. y cuando menos 7.000 mrs. por razón de los panes y vinos que alcan y abaxan*. También se daba el caso de que no se crearan beneficios

³⁴ Junto a los trabajos citados en las notas 16-21, ver SÁEZ, C. y otros, «Patrimonio y obituario del cabildo eclesiástico de Guadalajara (1450 c)», *Wad-al-Hayara*, 1984, 11, pp. 59-96; ARANDA PÉREZ, F. J., «El clero parroquial también se acabilda. El cabildo de párrocos y beneficiados de Toledo», en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 237-287.

³⁵ Conocemos bien la realidad del diezmo en el arzobispado gracias al citado trabajo de M^{ra} L. Guadalupe Beraza, que, aunque referido a 1571, es orientativo de lo sucedido con anterioridad.

totales, sino porciones de ellos, y así lo reflejan algunas parroquias de Talavera, Madrid o Guadalajara.

A la luz de los datos, en 1501 la mayoría de los beneficios (26) valían entre 2.000 y 5.000 mrs. y eran prácticamente todos los de Guadalajara, Madrid y Talavera. Casi otros tantos (21) estaban por encima, con un valor entre los 5.000 y 10.000. Eran muchos de los de Toledo, San Andrés de Madrid, Santo Tomás de Guadalajara, Santa María y San Pedro de Alcaraz, y las tres parroquias de Ciudad Real, que valen lo mismo (entre 7.000 y 10.000). Por encima de los 10.000 sólo encontramos a 7 parroquias: San Miguel y la Trinidad de Alcaraz (en torno a 22.000) y las toledanas de Santo Tomás y San Juan Bautista (16.000), Santiago y San Miguel (15.000) y San Lorenzo (12.000). Finalmente, sólo 5 parroquias mantienen beneficios en torno a los 1.000 mrs. de renta, (San Ginés de Talavera, San Salvador y San Juan de Madrid) e incluso están por debajo de esa cantidad, caso de San Torcuato en Toledo (400) y San Andrés de Talavera (500).

Para poder calibrar el verdadero valor de estos beneficios hay que compararlos con otros del estamento eclesiástico recogidos también en nuestro *Libro*. Así, una canonjía de la catedral de Toledo valía 120.000 mrs. y una ración 25.000 mrs³⁶. Queda claro que ninguna de estas prebendas parroquiales se acercaba ni de lejos al valor de las primeras y muy pocas al de las raciones, lo que habla de las grandes diferencias existentes entre el alto y bajo clero. Es cierto que uno y otro pertenecen al mismo estamento y gozan de privilegios y exenciones, pero no lo es menos que la remuneración por sus tareas presentaba grandes diferencias, haciendo el día a día de cada uno de ellos bien distinto. Si a ello le sumamos que muchos de los miembros del clero catedralicio añaden a esa renta la correspondiente a los beneficios parroquiales que ostentaban, aún se acrecienta más la distancia que los separa del resto de la clerecía diocesana.

3. CONCLUSIONES

El *Libro* de 1501 no permite decir mucho más sobre el equipamiento religioso de las seis ciudades principales del arzobispado, pero al margen de sus informaciones sí me gustaría poder responder a una pregunta: ¿qué efecto ejercía ese amplio conjunto de instancias eclesiásticas y la clerecía que las atendía sobre el entorno urbano y rural que las rodeaba? A mi modo de ver, la respuesta es que ejercía un doble efecto: el primero, de dentro hacia fuera, proyectaba a estas instituciones más allá de los muros de los templos mediante el desarrollo de diversas funciones de índole económica y social; el segundo, de fuera hacia dentro,

³⁶ AHN, Universidades, Libro 1192, ff. 24r y 25r.

permite valorar la atracción que los beneficios eclesiásticos ejercían tanto entre el clero local como entre el extradiocesano.

Si atendemos al primero de esos efectos, habría que comenzar por apuntar que la proyección exterior de la Iglesia tenía una primera vertiente económica, ya que todas sus instituciones (catedral, colegiadas, parroquias) eran propietarias de suelo rústico y urbano, que explotaban en régimen de alquiler a diferentes particulares de la ciudad y las tierras circundantes. Además eran “empleadoras” de abundante mano de obra para cubrir las necesidades que comportaba el mantenimiento de los templos (albañiles, carpinteros, vidrieros), su iluminación, ornamentación y el desarrollo de la liturgia, con la consiguiente demanda de velas, ropas, objetos y libros, imprescindibles para acompañar las celebraciones. Todos esos encargos recaían mayoritariamente en talleres ubicados en las respectivas ciudades y eran realizados por sus propios vecinos, contribuyendo de forma notable a su desarrollo. Junto a esta proyección económica, todas las instituciones mencionadas cumplen también una importante función social, que se concreta en tres planos. Primero, el religioso, pues a través de la práctica sacramental, la predicación catequética o las diferentes fiestas y conmemoraciones el pueblo entraba en contacto con las obligaciones de su fe, que hacían patente el peso de la religión en sus vidas. En segundo lugar, el asistencial, ya que tanto el prelado, los cabildos catedralicios y colegiales como las propias parroquias trataban de paliar en lo posible la realidad de miseria y marginación en que vivía buena parte de la población urbana que las rodeaba. La existencia de comedores, pequeños o grandes hospitales, repartos de limosnas o atención a los niños expósitos dan fe de ello. Por último, el plano cultural, en el que sin duda se lleva todo el protagonismo la catedral primada, pues su escuela y rica biblioteca eran referentes imprescindibles en la vida intelectual de su tiempo.

El segundo efecto pretende valorar el grado de atracción que estas instituciones ejercían fuera de su entorno, propiciando que clero e instituciones foráneas se interesaran por ocupar alguno de sus beneficios y hacerse así con la remuneración económica que comportaban. Analizando quiénes eran los titulares de los casi 300 beneficios parroquiales de los que hemos obtenido información, se observa que algunos curatos, pero sobre todo los servideros y prestameros, estaban en manos de clero externo a la ciudad o incluso a la diócesis, de ahí el absentismo antes mencionado. Por el contrario, los capellanes y el clero encargado de cubrir las ausencias de los irresidentes eran casi todos clérigos locales; no siempre se ofrece el dato, pero por ejemplo en Ciudad Real se dice claramente que todos los sustitutos eran naturales de la ciudad. De esta manera, parece constatar que las rentas parroquiales sirven más para pagar al clero foráneo que al local, lo cual va en claro

detrimento de éste, peor retribuido que el titular, pese a que era el que mantenía la parroquia en funcionamiento.

Esto que pasa con el clero parroquial se multiplica al analizar la procedencia de muchos de los canónigos y dignidades de la catedral primada. Así, observamos que, aun teniendo mucho peso la presencia de miembros de las familias principales de la ciudad, ese clero local se vio completado con la llegada de clérigos naturales de otros lugares de la propia archidiócesis toledana (Madrid, Alcalá, Ciudad Real, Alcaraz), o de diócesis cercanas como Sigüenza o Cuenca. También es importante el bloque constituido por los canónigos procedentes de tierras castellanas (Ávila, Segovia, Palencia, Valladolid) y andaluzas (Córdoba, Sevilla). En realidad, hay predominio de aquellos que procedían de las zonas que componían la provincia eclesiástica de Toledo, entre cuyas diócesis había una buena corriente de intercambio. Una tendencia similar se deja ver en el caso de canónigos extravagantes, racioneros y capellanes, aunque aquí predomina más el localismo, siendo las iglesias de los diferentes arciprestazgos incluidos en la archidiócesis toledana las que proporcionan el mayor número de clérigos (Illescas, Talavera, Ocaña, Seseña, Maqueda, La Guardia, entre otras).

Esa vía de doble dirección por la que transitan las diversas instancias eclesiásticas del arzobispado de Toledo es la que hace especialmente atractivo el estudio de las relaciones entre Iglesia y mundo urbano al que se han dedicado las líneas precedentes.